



Provincia del Neuquen
2021

Número:

Referencia: EX-2021-01198535-NEU-DESP#MS-DESIGNACIONES AGTES. ZAPPIA-HERRERA Y GONZÁLEZ.-

VISTO:

El EX-2021-01198535-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de los postulantes **FACUNDO ZAPPIA** (CUIL N° 20-29919580-6 – Clase 1982), **KAREM SOLEDAD HERRERA** (Legajo N° 024822 - CUIL N° 23-31769321-4) y **CLARA JULIETA GONZALEZ** (Legajo N° 597563 - CUIL N° 27-28361726-8), para cumplir funciones en Centros Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que los postulantes **ZAPPIA** y **HERRERA** resultaron ganadores respectivamente de los llamados a concursos realizados mediante RESOL-2021-953-E-NEU-MS, su rectificatoria RESOL-2021-1347-E-NEU-MS y RESOL-2021-1516-E-NEU-MS;

Que la postulante **GONZALEZ** reúne el perfil necesario para el puesto solicitado, habiendo sido evaluada mediante proceso de selección externa de entrevista y evaluación de antecedentes laborales y académicos;

Que el postulante **ZAPPIA** cubrirá el puesto creado mediante DECTO-2020-1474-E-NEU-GPN;

Que las postulantes **HERRERA** y **GONZALEZ** cubrirán respectivamente las vacantes producidas por las bajas por Renuncia (RESOL-2020-2070-E-NEU-MS – DECTO-2021-549-E-NEU-GPN) del ex-agente GUILLERMO ENRIQUE MONSALVEZ (Legajo N° 586799 - CUIL N° 20-31595861-0 – Bioquímico– Categoría PF1 - Planta Permanente), y por Jubilación (RESOL-2020-1493-E-NEU-MS – DECTO2021-703-E-NEU-GPN), del ex-agente ALEJANDRO ANDRADA (Legajo N° 038641 - CUIL N° 20-12020506-5 – Médico Cirujano – Categoría PF5 - Planta Permanente);

Que la postulante **HERRERA** cumple funciones como Trabajadora Eventual en el SPPS;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público

Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3275, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención legal de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A :

Artículo 1°: **CONVIÉRTANSE** los cargos que a continuación se detallan:

Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.14 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.14 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF5 de JUR.10 - SA.L - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: **TRANSFÓRMASE** un puesto “Médico Cirujano (M1Q), secuencia 0034”, Categoría PF5, de la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, en un (1) puesto “Médico General (M1G), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Artículo 3°: **DESÍGNASE** a partir de la toma de posesión de los cargos, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, para cumplir funciones en los Centros Asistenciales, dependientes de la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP. 01, 09 y 14 - PRG. 032 y ACE.002 -Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente:

FACUNDO ZAPPÍA (CUIL N° 20-29919580-6 – Clase 1982), en Categoría PF1, y **ASÍGNASE** el puesto “Licenciado en Ciencias Computación (PAU), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de la Dirección General de T.I.C.S., dependiente de la Subsecretaría de Salud, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

KAREM SOLEDAD HERRERA (Legajo N° 024822 - CUIL N° 23-31769321-4), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por la baja por Renuncia (RESOL-2020-2070-E-NEU-MS) del ex-agente GUILLERMO ENRIQUE MONSALVEZ (Legajo N° 586799 -CUIL N° 20-31595861-0 - Bioquímico/Lic. en Bioquímica - Categoría PF1 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto Bioquímico/Lic. en Bioquímica (P1B), secuencia 0002, en la Planta Funcional del Hospital Senillosa, dependiente de la Jefatura

de Zona Sanitaria I, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

CLARA JULIETA GONZALEZ (Legajo N° 597563 - CUIL N° 27-28361726-8), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por la baja por Jubilación (RESOL-2020-1493-E-NEU-MS) del ex-agente **ALEJANDRO ANDRADA** (Legajo N° 38641 - CUIL N° 20-12020506-5 – Médico Cirujano – Categoría PF5 - Planta Permanente), y **ASIGNASE** el puesto “Médico General (M1G), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

Artículo 4°: **AUTORÍZASE** a la señora Ministra de Salud, a fijar mediante Resolución la jornada laboral y modalidad de prestación de la profesional Médica **CLARA JULIETA GONZALEZ** (Legajo N° 597563), de acuerdo a lo establecido en la Ley 3118 del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 5°: **DETERMÍNASE** que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 6°: Por la Dirección de Personal dependiente de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Salud, del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.